

RESOLUCION N° 144/17

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. ESTEBAN EDUARDO CARDOZO, Legajo N° 1174, que confirma que debe permanecer en reposo desde el día 20 de mayo de 2017 y por el término de tres (3) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad al empleado municipal de planta permanente, Sr. ESTEBAN EDUARDO CARDOZO, Legajo N° 1174, desde el 20-05-2017 al 22-05-2017 inclusive, (3 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de mayo de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL